



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 235 - 2021-GR - IMA/DE

Cusco, 27 de Julio del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

**VISTOS:**

La Carta N° 12-2021-BCC-G/ET Machupicchu, Carta N° 022-2021-GR CUSCO-IMA/DCCGR, Memorándum Múltiple N° 004-2021-GRCUSCO-IMA/DE, Carta N° 009-2021-RAAF/IMA, Carta N° 023-2021-GR CUSCO-IMA/DCCGR, Carta N° 13-2021-BCC-G/ET Machupicchu, Carta N° 011-2021-RAAF/IMA, Memorándum N° 0157-2021-GRCUSCO/IMA-DCCGR, Informe N° 301-2021-GR CUSCO/IMA-USL, Informe N° 055-2021-DEPA-IMA, Informe legal N° 0441-2021-GRC-IMA/AL, Informe N° 17-2021-GRC-IMA/DEPA-UF, Memorándum N° 069-2021-DEPA-IMA Carta N° 18-2021-BCC-G/ET Machupicchu, Informe N° 24-2021-GRC-IMA/DPAGC-UF, Memorándum N° 091-2021-OPAGC, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias, en el Anexo de Definiciones define el Expediente Técnico como: "El conjunto de documentos que comprende. Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, u otros complementarios";



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°207-2021-GR CUSCO- IMA/DE de fecha 01 de Julio de 2021, se modificó y conformó la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA;



Que, con Formato SNIP - 03, se declara la viabilidad del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco"; con CUI N° 194150;

Que, con Carta N° 12-2021-BCC-G/ET Machupicchu, de fecha 30 de abril de 2021, el Consultor Contratista Boza Consultores & Contratistas, entrega el Expediente Técnico con observaciones levantadas del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



Que, con Carta N° 022-2021-GR CUSCO-IMA/DCCGR de fecha 30 de abril de 2021, el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, solicita opinión favorable a las observaciones levantadas del Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", al Consultor Supervisor;

Que, con Memorándum Múltiple N° 004-2021-GRCUSCO-IMA/DE de fecha 30 de abril de 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", al área usuaria, a la Unidad de Supervisión y Asesoría Legal para su respectiva opinión;



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL**  
**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**



Que, mediante carta N° 009-2021-RAAF/IMA de fecha 03 de mayo de 2021, el Consultor Supervisor del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", emite opinión con respecto al Expediente Técnico, señala que corresponde dar opinión favorable a la información técnica contenida en este documento;

Que, con carta N° 023-2021-GR CUSCO-IMA/DCCGR de fecha 04 de Mayo de 2021, dirigida al Consultor Contratista el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite las observaciones en relación a la foliación del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



Que, con carta N° 13-2021-BCC-G/ET Machupicchu, de fecha 06 de Mayo de 2021, el Consultor Contratista Boza Consultores & Contratistas, entrega el Expediente Técnico con observaciones levantadas del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



Que, con carta N° 011-2021-RAAF/IMA de fecha 07 de mayo de 2021, el Consultor Supervisor, del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", emite opinión favorable al 4to. Entregable del Expediente Técnico;



Que, con Memorandum N° 0157-2021-GRCUSCO/IMA-DCCGR de fecha 11 de Mayo de 2021, el Director de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, dirigido a la Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", para su evaluación, aprobación y el pronunciamiento que corresponda;



Que, mediante Informe N° 301-2021-GR CUSCO/IMA-USL de fecha 28 de mayo de 2021, la Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación remite el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", al Presidente de la Comisión de revisión y aprobación de Expedientes Técnicos en el IMA, informando que el Expediente Técnico fue revisado, habiendo encontrado la Unidad de Supervisión y Liquidación la documentación CONSISTENTE y PROCEDENTE, por lo que solicita a la Comisión su revisión y de ser el caso su aprobación, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación con acto resolutorio;



Que, en fecha 28 de mayo de 2021, los miembros de la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, suscriben al Acta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", por un costo total de S/.46,171,884.81 (Cuarenta y seis millones ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 81/100 Soles), que consta de 5 tomos con 2,809 folios, planos y un CD ROM;

Que, con Informe N° 055-2021-DEPA-IMA de fecha 31 de Mayo de 2021, el Presidente de la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, remite el acta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", para que se disponga la formulación de la Resolución Directoral Ejecutiva de Aprobación del Expediente Técnico en mención;



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL**  
**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Que, con informe Legal N° 0441-2021-GRC-IMA/AL de fecha 08 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría legal, devuelve el expediente técnico a la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales, con la finalidad de que emita el informe de consistencia del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



Que, con Informe N°17-2021-GRC-IMA/DEPA-UF de fecha 17 de Junio de 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora – UF, remite observaciones del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", para la subsanación correspondiente;

Que, con Memorandum N° 069-2021-DEPA-IMA de fecha 18 de junio de 2021, la Dirección de Estudios y proyectos Ambientales, remite a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, las observaciones al Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco"; con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la Unidad Formuladora;



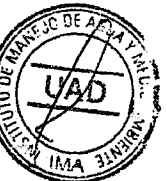
Que, con Carta N° 18-2021-BCC-G/ET Machupicchu, de fecha 21 de junio de 2021, el Consultor Contratista Boza Consultores & Contratistas, remite las justificaciones a observaciones de la Unidad Formuladora – UF del Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco";



Que, con Informe N° 24-2021-GRC-IMA/DPAGC-UF de fecha 27 de Julio de 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora – UF informa que se realizó la revisión y comparación entre el PI Viable y el Expediente Técnico del PI "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco" con CUI N° 2352289, el cual presentó modificaciones que no modifica el objetivo del proyecto, de la misma manera la variación del monto de inversión, no genera impacto en la sostenibilidad del PIP, por lo que aprueba la CONSISTENCIA en el tránsito del perfil aprobado y la conclusión del Expediente Técnico;



Que, con Memorandum N° 091-2021-DPAGC de fecha 27 de Julio de 2021, la Directora de Proyectos Ambientales y gestión del Conocimiento, remite la aprobación de consistencias del PI CUI N° 2352289 Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", para que la Oficina de Asesoría Legal, proyecto y formule la Resolución Directoral Ejecutiva de aprobación del mencionado Expediente Técnico;



Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/GR de fecha 05 de Enero del 2021, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública – CUI N° 194150 "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Aluviones e Inundaciones en las Cuencas de los Ríos Aguas Calientes, Alcamayo y tramo de Un Km. del Río Vilcanota, Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco", con un plazo de ejecución de 18 meses, con un costo total de S/. 46,171,884.81 (Cuarenta y seis millones ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 81/100 Soles), cuyo resumen de presupuesto es el siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

PRESUPUESTO RESUMEN DE PROYECTO

Item	Descripción	Sub Total
1	EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA	
1.1	DIRECCIONAMIENTO DE FLUJO HIDRAULICO	SI.25,232,032.91
1.2	PLAN DE CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	SI.108,204.40
1.3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SI.169,714.38
1.4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	SI.48,003.80
1.5	ADICIONAL PUENTE FERROVIARIO	SI.539,225.29
CD	COSTO DIRECTO	SI.26,097,180.78
GG-AD	GASTOS GENERALES ADM. DIRECTA	SI. 3,136,195.80
PTO-AD	PRESUPUESTO POR ADMINISTRACION DIRECTA	SI.29,233,376.58
2	EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA-BARRERAS DINAMICAS	
2.1	CONTROL DE DETRITOS-COSTO DIRECTO	SI.5,703,870.72
GG-C	GASTOS GENERALES CONTRATA	SI. 885,441.94
UTI	UTILIDADES (10% CD-C)	SI.570,387.07
PAR-C	PARCIAL CONTRATA	SI. 7,159,699.73
IGV	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	SI.1,288,745.95
PTO-C	PRESUPUESTO POR CONTRATA	SI.8,448,445.68
3	EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA-SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA - SAT	
3.1	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA-SAT	SI.2,979,040.00
GG-C	GASTOS GENERALES CONTRATA	SI.443,236.20
UTI	UTILIDADES (10% CD-C)	SI.297,904.00
PAR-C	PARCIAL CONTRATA	SI. 3,720,180.20
IGV	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	SI.669,632.44
PTO-C	PRESUPUESTO POR CONTRATA	SI.4,389,812.64
4	CONVENIO	
4.1	REVEGETACION RIBEREÑA ALCAMAYO, AGUAS CALIENTES Y VILCANOTA	SI.92,659.70
GG-CONV	GASTOS GENERALES POR CONVENIO	SI. 9,265.97
PTO-CONV	PRESUPUESTO POR CONVENIO	SI. 101,925.67
	COSTO TOTAL DE OBRAS POR DIFERNTES MODALIDADES	SI.42,173,560.57
LIQ	LIQUIDACION (0.5% del costo de obra por Administración Directa)	SI.146,166.88
SUP	SUPERVISION EXTERNA	SI.2,614,977.33
	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	SI.44,934,704.78
COVID	GASTOS POR CONTINGENCIA DE COVID 19	SI.606,225.00
CONT	RIESGOS EN OBRA - CONTINGENCIAS ((GGV-AD)*25%+(GGV -C)*25%+SUPV*25%)	SI.630,955.03
Total+Contín.	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO+CONTINGENCIAS	SI.46,171,884.81



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo  
DIRECTOR EJECUTIVO